

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO
“CAMBIOS Y CONTINUIDADES DEL EMPLEO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO EN TIEMPOS DE CRISIS Y PANDEMIA COVID 19”

Objetivo General: Conocer y determinar los cambios y tendencias principales en la oferta y demanda laboral actual de los jóvenes, como efecto de la crisis sanitaria del Covid19 con el fin de contribuir al conocimiento integral de esta problemática y a la identificación de algunos lineamientos de acción que impulsen políticas de empleo y protección para los y las jóvenes de El Alto.

Objetivos específicos:

- ✓ Conocer las características actuales de la inserción laboral de los jóvenes, las condiciones en las que trabajan y el grado de precariedad de sus empleos.
- ✓ Conocer las características laborales actuales de los jóvenes insertos en el sector informal urbano de El Alto, poniendo énfasis en la calidad de sus empleos.
- ✓ Conocer las características y cambios de la demanda laboral de jóvenes por parte de empresas y entidades ubicadas en El Alto.
- ✓ Analizar las políticas municipales y nacionales de empleo y protección social de jóvenes implementados en los últimos seis años en el municipio de El Alto
- ✓ Identificar las perspectivas futuras propuestas por los jóvenes, empleadores autoridades municipales y expertos para encarar políticas de empleo y protección de jóvenes orientados a la creación de más y mejores empleos para los y las jóvenes.

Proyecto: INSP!R BOLIVIA

Duración: La consultoría se realizará por un periodo de tiempo entre el 02 de agosto al 12 de noviembre del 2021 **realizado en días discontinuos de acuerdo a cronograma de trabajo presentado por el/la consultor/a**

Presupuesto referencial: Sujeto a propuesta económica que debe contemplar Impuestos de Ley.

Documentos para entregar previa firma de contrato: En caso de ser elegido para el trabajo, deberá entregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica (Plan de trabajo y cronograma de trabajo, orientado al objetivo de éste TDR)
2. Propuesta Económica
3. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio.
4. NIT (no excluyente)
5. Respaldo de cuenta bancaria (que refiera nombre del titular de la cuenta, Nro de cuenta y entidad bancaria) únicamente en el caso de ser adjudicado/a
6. La información solicitada debe ser enviada en formato digital al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta las **21 :00 del viernes 23 de julio de 2021**. La documentación solicitada de forma física en caso de ser adjudicado/a

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

INSP!R Bolivia es una red de actores CEJUPA, CRISOL, CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA y SENTEC, que trabajan de manera conjunta por el derecho a la protección social con el objetivo de lograr una sociedad inclusiva y sostenible, donde la solidaridad y la justicia social sean valores y responsabilidades compartidas.

Sostenible: porque la economía, la ecología y lo social deben desarrollarse en concierto. Inclusiva: porque todos los actores relevantes deben ser capaces de desempeñar su papel en determinar y llevar a cabo el proceso de desarrollo. La palabra "desarrollo" debe tomarse aquí en el sentido más amplio: es la dirección en la que una sociedad quiere evolucionar, en un sentido positivo (más justicia social y solidaridad, y por lo tanto menos pobreza, exclusión social, desigualdad y vulnerabilidad). Por lo tanto, el desarrollo no es un resultado definido y bien definido que podamos dictar. Con esto en

mente, estamos hablando del " proceso de desarrollo " como un proceso que da dirección a la sociedad. Más que nunca, los movimientos sociales están vinculados entre sí en todo el mundo, luchan por las mismas luchas para ser escuchados y trabajan en los mismos temas: cambiar, transformar la sociedad hacia una mayor solidaridad y justicia social, Sociedad más sostenible e inclusiva.

B. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados que se espera, y la forma cómo el/la consultor/a debe presentar y entregar.

N°	Productos a entregar
Productos	<p>P1: Propuesta metodológica</p> <p>Que deberá incluir definición de criterios metodológicos/cálculo y selección de las muestras y de herramientas del estudio, cronograma, estructura del documento, Construcción de técnicas e instrumentos de investigación (Entrevistas semi-estructuradas y grupos focales) validadas por el equipo técnico.</p>
	<p>Levantamiento de información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de metodología e instrumentos validados. 2. Análisis de datos e identificación de resultados. 3. Conclusiones
	<p>P2: Presentación de documento de revisión de información secundaria y el análisis cualitativo.</p>
	<p>P3: Primer borrador de estudio con información cuantitativa y cualitativa obtenida para su validación, con el equipo técnico del proyecto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de los comentarios recabados en el proceso de validación
	<p>P4: Informe semifinal del Estudio (versión final), con resumen ejecutivo para su validación final</p> <p>Informe final, con resumen ejecutivo de no más de seis páginas y Presentación a la Red INP!R Bolivia síntesis del Estudio.</p>

Al concluir la consultoría el consultor/a hará entrega de todos los documentos y/o producto en original y tangible; así como en formato digital (CD ó DVD en donde se adjuntará todos los documentos en formato editable, fotos en JPG).

C. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS Y ALCANCE REVISIÓN DE PARTES:

El borrador y versión final del estudio deberán ser entregados en tiempo y forma por el consultor. Los productos se consideran entregados en tiempo y forma requiriendo la aprobación y validación de los miembros de INSP!R Bolivia y pudiendo ser integrado por los financiadores de WSM, especialistas externos o integrantes de las Redes de las que es parte INSP!R Bolivia que se convertirán en el Comité de Revisión. El/la consultor/a deberá guardar estrecha relación con el Comité de Revisión con fines de interacción y relevamiento de información y/o datos. Las observaciones, aportes, sugerencias deben ser tomados en cuenta para la versión final del Estudio.

D. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

1. Nivel de formación:
 - Estudios en Sociología, Derecho, Ciencias Sociales, Antropología, Derechos humanos o afines.
 - Estudios en Metodología de la Investigación
2. Experiencia general:
 - Experiencia laboral de al menos (5) años en investigaciones y estudios.
3. Experiencia específica:

- Formación, conocimientos y experiencia de trabajo en elaboración de estudios en empleo o vinculadas a materia laboral.
- Conocimiento metodológico y estadístico de análisis de datos sociales.
- Manejo de herramientas informáticas para procesar información.
- Manejo de metodologías de levantamiento de información.
- Experiencia en levantamiento de información, aplicando metodologías con jóvenes
- Capacidad de trabajo en equipo.

E. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO POR EL CONSULTOR/A

El consultor/a podrá conformar su equipo de trabajo dentro de todo el proceso según las necesidades de la investigación y la metodología a aplicarse; debiendo contar entre ellos de manera imprescindible con un especialista bajo los siguientes requerimientos:

- Mínimo Licenciatura en sociología, derecho o ciencias sociales,
- Experiencia profesional comprobable de no menos de 3 años en participación en proyectos de investigación sobre empleabilidad, seguridad social o material laboral
- Conocimiento de las políticas públicas (nacional, locales) e iniciativas privadas (empresas, sociedad civil) en el área de empleo y derechos laborales.
- Familiaridad con el concepto de trabajo decente de la OIT

F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

El (la) consultor (a) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Contribuirá y desarrollará de acuerdo a su experiencia, herramientas y metodologías de trabajo que le permitan alcanzar los objetivos del presente TDR
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con el cronograma de trabajo

G. FORMA DE PAGO

Porcentaje de contrato	concepto
20%	P1
30%	P2
30%	P3
20%	P4

**El pago se realizará a la emisión de la factura correspondiente o se procede acorde a retención impositiva.*

H. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE CONSULTORÍA

- ✓ El/la consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones en constante coordinación con la Red INSP!IR Bolivia a través del equipo técnico del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- ✓ La Red INSP!IR Bolivia, proporcionará a el/la consultor/a las salas virtuales (zoom) los días y tiempos necesarios para la realización del trabajo y reuniones de coordinación y validación.
- ✓ El/la consultor/a sostendrá reuniones de seguimiento a pedido de parte o del equipo técnico del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- ✓ El presente trabajo se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de éste TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.

I. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL



Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad de INSP!R Bolivia. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

J. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.